

AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.P. 45126
Nº R.E.L. 01450553

BASES PARA EL I CONCURSO DE RELATO JUVENIL DE LA LOCALIDAD DE CUERVA (Toledo).

Género: Literatura

Abierto a: Personas de entre 12 Y 18 años.

Entidad convocante: Ayuntamiento de Cuerva (Toledo)

Fecha de cierre: 07/08/2020

BASES

1.- Concursantes.-

Personas de entre 12 y 18 años.

2.- Trabajos.-

Obras originales e inéditas.

Modalidad "Relato"

Tema: Libre.

La extensión será como máximo de 4 hojas. Deberán tener un título y no pueden ir firmados. Llevar señal alguna que indique su procedencia.



Se presentarán con una ortografía correcta.

3.- Presentación.-

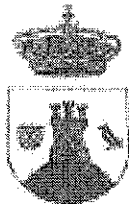
Los trabajos se presentarán hasta las 14:00h del viernes 7 de agosto de 2020, preferiblemente vía e-mail: festejos@cuerva.es, indicando en el asunto: I CONCURSO DE RELATO JUVENIL. En el cuerpo del e-mail se incluirán los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección y teléfono, así como copia del DNI. En el caso de que no fuera posible hacerlo mediante esta vía, se entregarán en sobre cerrado, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Cuerva, señalando exteriormente estos datos:

I Concurso de Relato Juvenil.

En sobre más pequeño se aportará la documentación siguiente:

Datos personales (Nombre y Apellidos, dirección y teléfono).

Fotocopia de D.N.I.



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.P. 45126
Nº R.E.L. 01450553

4.-Jurado.-

Estará constituido por representantes del gremio de la docencia, y de la Literatura.

5.-PREMIOS.-

Los tres mejores relatos, se publicarán en la página web del Ayuntamiento (cuerva.es) así como en las Redes Sociales, catalogándolos como 1º, 2º y 3er premio.

1º Premio: Se le obsequiará con un ejemplar del libro: "Un monstruo viene a verme" de Patrick Ness.

6.-Aceptación de las BASES.-

Los participantes responden ante el Ayuntamiento de Cuerva (Toledo) de la autoría y originalidad del relato, asumiendo la total responsabilidad, y dejando por tanto al Ayuntamiento de Cuerva indemne frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

Los participantes cederán gratuitamente al Ayuntamiento de Cuerva los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial del mismo en cualquier soporte, para todo el mundo y por el periodo máximo que permita la legislación.

Los participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto al Ayuntamiento de Cuerva (Toledo) indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan al Ayuntamiento de Cuerva de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.

El Ayuntamiento de Cuerva no devolverá al participante ninguna de las obras remitidas por los mismos.

El Concejal de Festejos

Fdo.: Carmen Corroto Sandoval